

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1060.492

Resolución Número

01436

21 MAY 2018

"Por la cual se incorpora al Banco de Rutas Sociales la ruta San Andres – Providencia – San Andres, para la vigencia 2018"

EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren el numeral 7 del artículo 16 del Decreto 260 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", en su artículo 240 precisó:

"Con el fin de promover la prestación del servicio de transporte aéreo en las regiones de difícil acceso y conectividad, el Gobierno nacional podrá otorgar subvenciones a Satena S. A., a través del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo en aquellas rutas sociales en las cuales Satena S. A. sea el único operador. El Gobierno nacional, previo a la realización de un estudio, reglamentará las rutas y condiciones de estas subvenciones, que en ningún caso podrán ser superiores al déficit que registre la empresa como resultado de atender las denominadas rutas sociales en las cuales opere de manera exclusiva";

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil, mediante resolución 03442 del 18 de noviembre de 2016, acogió la metodología básica de apreciación de los Servicios Aéreos Esenciales SAE, desarrollada por la Oficina de Transporte Aéreo para la conformación del Banco de Rutas Sociales para Operación SAE dentro de la política dispuesta, en desarrollo del artículo 240 de la ley 1753 de 2015, partiendo del estudio de la información contenida en las Fichas de los Servicios Aéreos Esenciales (FICHAS SAE) presentados por el MINISTERIO DE DEFENSA -SATENA S.A, como metodología de actualización del Estudio de Viabilidad para Rutas Sociales.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA -SATENA S.A., presentó el 26 de abril de 2018, mediante radicado Aerocivil 2018031903, la FICHA SAE de la ruta ADZ-PVA-ADZ que complementa y actualiza el Estudios de Viabilidad para las Rutas Sociales en la Vigencia 2018, y la certificación de la Vicepresidencia Jurídica de la Fiduciaria la Previsora S.A del convenio celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA S.A el cual tienen objeto: *"suministro de tiquetes aéreos nacionales para el personal que hace parte del plan san Andres , Providencia y Santa Catalina, con plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2018"*, lo anterior para ser considerada la ruta ADZ-PVA-ADZ y de ser el caso integrarse al Banco de Rutas Sociales para Operación SAE en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 03442 del 18 de noviembre de 2016.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil procedió con el estudio y análisis de la FICHA SAE que complementan y actualizan el Estudio de Viabilidad para Rutas Sociales a ser aplicado en el 2018, como le fue finalmente presentada, encontrando la ruta ADZ-PVA-ADZ compatible con las normas que regulan el transporte aéreo en Colombia y cumpliendo con la metodología dispuesta para este fin, por lo cual se hace viable determinar esta Ruta como Social y que figure en el Banco de Rutas Sociales para Operación SAE y que opere SATENA S.A para la vigencia 2018.

M

Dim.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
1060.492

Resolución Número

(# 0 1 4 3 6)

2 1 MAY 2018

"Por la cual se incorpora al Banco de Rutas Sociales la ruta San Andres – Providencia – San Andres, para la vigencia 2018"

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

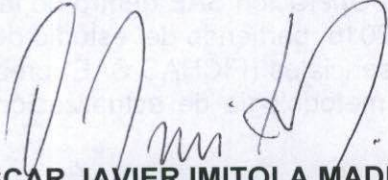
Artículo Primero. Incorporar al Banco de Rutas Sociales establecido en la resolución 02893 del 20 de septiembre de 2017 para la Operación SAE de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil – Aerocivil, la siguiente Ruta Social:

RUTA SOCIAL	MUNICIPIO DEL DESTINO SOCIAL	PUNTO DE CONEXIÓN REGIONAL
ADZ-PVA-ADZ	PROVIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS

Artículo Quinto. Esta resolución deberá publicarse en el Diario Oficial y estará Vigente a partir del 1 de agosto de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

2 1 MAY 2018


OSCAR JAVIER IMITOLA MADERO
Jefe de Oficina de Transporte Aéreo

Proyectó: Julian Camilo Villar Chacon – Estudios Sectoriales *SC*

Revisó: Jorge Alonso Quintana – Coordinador Estudios Sectoriales *J. Quintana*